

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR
FIDUPREVISORA S.A**

PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-014-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES
DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ADR-O-014-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 04 de abril de 2022, en el marco de la presente se recibieron dos (02) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9
		CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	12.130.133
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	PERSONA JURIDICA	900.584.208-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 75, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el once (11) de abril de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, no se presentaron observaciones s al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov, _manteniéndose, la evaluación realizada en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	INCURRE EN CONCENTRACIÓN*

De conformidad con el numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo”.

El proponente **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, tiene los siguientes contratos suscritos:

- 1) FIDUPREVISORA: contrato 100696-001-2022 PAF FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA);
- 2) FIDUAGRARIA: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021;
- 3) FIDUAGRARIA: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021;
- 4) FIDUAGRARIA: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022.

Teniendo 4 contratos adjudicados, incurriendo con ello, en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral “**2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*“...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.***

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, es **RECHAZADA**.

4.3 CONSIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<u>RECHAZADO</u>

{fiduprevisora)



Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR
FIDUPREVISORA S.A



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-014-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SANEAMIENTO ICM
REP. LEGAL: CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 12.130.133

CONFORMADO POR:

Integrante 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S

NIT: 813.008.121-9

Representante Legal: CARMELO SANJUANES MEDINA IDENTIFICACION No. C.C.. No 7.697.417

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2: CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA

IDENTIFICACIÓN No. C.C. 12.130.133

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo PDF 1 6-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de marzo de 2022, suscrita por: CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 12.130.133 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Archivo PDF 1 Integrante 1: 15-22 Integrante 2: 4	CUMPLE	Integrante No. 1. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S NIT: 813.008.121-9 Fecha de expedición: 07/03/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Duración: 2 de octubre de 2074 RL: CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con c.c. No 7.697.417 RL Suplente: SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA identificada con c.c. 6,311,683

				<p>Facultades RL: El representante legal principal y suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Domicilio: Neiva, Huila</p> <p>Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1791 DEL 06 DE AGOSTO DE 2001 OTORGADA POR Notaria 03 de NEIVA DE NEIVA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 15998 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2001</p> <p>Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con CC 7.690.512 y TP. 67494-T</p> <p>Integrante 2: CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 12.130.133</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	Archivo PDF 1 2-3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25/03//2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Palermo, Huila</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Archivo PDF 1 Integrante 1: 5 Integrante 2: 4	CUMPLE	<p>Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.</p>

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Archivo PDF 1 Integrante 1: 24-25 Integrante 2: 26	CUMPLE	Aportados de fecha 22 y 29 de marzo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Archivo PDF 1 Integrante 1: 27-28 Integrante 2: 29	CUMPLE	Aportados de fecha 22 y 29 de marzo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Archivo PDF 1 Integrante 1: 30 Integrante 2: 31	CUMPLE	Aportados de fecha 22 y 29 de marzo de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Archivo PDF 1 Integrante 1: 32 Integrante 2: 33	CUMPLE	Aportados de fecha 22 y 29 de marzo de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$ 4.472.442.682) 10% \$447.244.268,20	2.1.1.8	Archivo PDF 1 38-56	CUMPLE	Aseguradora: Mundial de seguros SA Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NV-100064121 Tomador: CONSORCIO SANEAMIENTO ICM Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO – PA FINDETER PAF- 225 ADR identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: 447.244.269</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 04/04/2022 hasta el 10/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta RECIBO ELECTRONICO No. 1648217886</p>
RUT	2.1.1.9	<p>Archivo PDF 1</p> <p>Integrante 1: 36</p> <p>Integrante 2: 35</p>	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	<p>Archivo PDF 1</p> <p>Integrante 1: 58-60</p> <p>Integrante 2: 65-73</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación de fecha 29/03/2022 suscrita por CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, en calidad de revisor fiscal del integrante del proponente plural.</p> <p>Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante No. 2 Integrante No. 1. Aporta certificación de fecha 29/03/2022 suscrita por CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA, persona natural miembro del proponente plural</p> <p>Allega certificación de afiliación al sistema integral a seguridad social (EPS SANITAS – COLPENSIONES). Allega certificado de pago al sistema de seguridad integral, planilla 22572755</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	<p>Archivo PDF 1</p> <p>Folios 9-11</p>	CUMPLE	El representante legal del consorcio CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA , identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12130133, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con

				MATRICULA PROFESIONAL 25202-086962 desde el 19 de Julio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2496
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Se consulta el RUES el día 04 de abril de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. INTEGRANTE 2: Se consulta el RUES el día 04 de abril de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 04 de abril de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-014-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SANEAMIENTO ICM, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se tiene lo siguiente:

Fiduprevisora: Certificado del 7 de abril de 2022 reporta el siguiente contrato: 1) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP S.A.S: Conformar el CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021;

Fiduagraria: Certificado del 7 de abril de 2022, NO reporta contrato.

Fidubogota: Certificado del 7 de abril de 2022 reporta el siguiente contrato: 2) es adjudicatario de la PAF-ATF-O-046-2020, al ser integrante de la UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC, con un 50% de participación.

FiduBBVA: Certificado del 4 de abril de 2022 NO reporta contrato.

Findeter: Certificado del 7 de abril de 2022 NO reporta contrato.

De conformidad con el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia NOo incurre en CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-014-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”

<p>PROPONENTE No. 2: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS NIT. 900.584.208-5 REP. LEGAL: DIANA PATRICIA ROPERO PAVA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 65.759.113 ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 52.896.908 (Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2022, suscrita por: DIANA PATRICIA ROPERO PAVA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 65.759.113, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13-18	CUMPLE	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS Fecha de expedición: 11/03/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50447 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2013 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS IDENTIFICADA CON C.C. 38.363.692 Y TP No. 260209-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40-41	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de marzo de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	44-45	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de marzo de 2022 No se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	42	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de marzo de 2022 El representante legal del proponente no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	43	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de marzo de 2022 El representante legal del proponente no se encuentra vinculados en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 04 de abril de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 4.472.442.682)</p> <p>10% \$447.244.268,20</p>	2.1.1.8	19-35	CUMPLE	<p>Aseguradora: Mundial de seguros SA Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NB-100202770 Tomador: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO – PA FINDETER PAF- 225 ADR identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: 447.244.268,20 Vigencia de los amparos: Desde el 04/04/2022 hasta el 31/08/2022. Soporte de pago: Aporta RECIBO ELECTRONICO No. 809322547</p>

RUT	2.1.1.9	7-12	CUMPLE	Aporta RUT del proponente persona jurídica
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	36-38	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 29/03/2022 suscrita por VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS, en su calidad de revisora fiscal del proponente. Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	La representante legal del proponente DIANA PATRICIA ROPERO PAVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 65759113, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-129702 desde el 22 de Marzo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 117
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	Se consulta el RUES el día 04 de abril de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 04 de abril de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-014-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se tiene lo siguiente:

Fiduprevisora: Certificado del 7 de abril de 2022 reporta el siguiente contrato: 1) 100696-001-2022 PAF FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA);

Fiduagraria: Certificado del 7 de abril de 2022 reporta los siguientes contratos:

- 2) CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021;
- 3) CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021;
- 4) CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022.

Por lo anterior y al tener 4 contratos adjudicados, incurre en la causal de rechazo 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”, en consecuencia, es RECHAZADO

Fidubogota: Certificado del 7 de abril de 2022 NO reporta contrato.

FiduBBVA: Certificado del 4 de abril de 2022 NO reporta contrato.

Findeter: Certificado del 7 de abril de 2022 NO reporta contrato.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/04/2022 Convocatoria: PAF-ADR-O-014-2022

Nombre Proponente: CONSORCIO SANEAMIENTO ICM

Integrante 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS

Integrante 2: CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 4.472.442.682

Nit:

Nit 1: 813.008.121-9

Nit 2: 12.130.133

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: HUILA Y TOLIMA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	0	0	
Fecha Carta CC:	29-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 894.500.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 894.488.536,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 6 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 894.500.000	\$ 894.488.536	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/04/2022	Convocatoria: PAF-ADR-O-014-2022	Presupuesto: \$ 4.472.442.682	Municipio: HUILA Y TOLIMA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	Nit: 900.584.208-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	Nit 1: 900.584.208-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-mar-22			
Monto Carta CC:	\$ 894.488.536			
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	100%			100,00%

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 894.488.536,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 6 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 894.488.536	\$ 894.488.536	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ADR-0-014-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".				
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.				
Representante Legal:	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA C.C. No. 12.130.133 de Neiva				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9	50,00%	NO	
2	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	12.130.133	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:					
- CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES					
ó					
- CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS					
ó					
- CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	7 DE 2012 2171516 TOTAL	5128,62 3960,71 9089,33	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	7 DE 2012 TOTAL	5128,62 5128,62	SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES o CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES o CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDIFICACIONES RESIDENCIALES: Las definidas en el título K2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL de la NSR-10. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • OPTIMIZACIÓN O RENOVACIÓN O INTERVENCIÓN: Toda obra civil realizada para adaptar, reformar y/o modificar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes. • MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN: Las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma. • BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS: Obra civil orientada a la dotación de los aparatos sanitarios como pueden ser (inodoro, sanitario, ducha u orinal). • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y accesorios que recogen y conducen las aguas residuales y/o lluvias de las edificaciones. • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y demás accesorios que permitan el suministro de agua potable. <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 6: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	4.472.442.682,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)			6.708,66	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			3.130,71	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>7 DE 2012</u>		
Objeto:	EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO, CADA UNA DE ELLAS CON UN AREA DE LOTE DE 84 M2 Y AREA CONSTRUIDA DE 42,50 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 14,025 M2, DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL Y LAS OBRAS DE URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y DE ENERGIA), DE LA FASE III - ETAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL BOSQUES DE SAN LUIS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/09/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.530.762.151,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	5128,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17095,39	b. (0.7 veces el valor del PE)	5128,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5128,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO: <u>CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA 30%</u> ARGECO LTDA 70%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 7 DE 2012 suscrito con COMFAMILIAR HUILA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de conformación de la unión temporal - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		
Contrato 2: No	<u>2171516</u>		
Objeto:	DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL GRUPO 1 (GARZÓN, TIMANÁ, LA PLATA, Y CAMPOALEGRE)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 6/03/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.018.535.356,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	3960,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5143,78	b. (0.7 veces el valor del PE)	3960,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3960,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 77,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO GRUPO 1 INTRA -2017: <u>CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA 77%</u> SEINGECOLSAS 23%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2171516 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de conformación del consorcio - Acta de terminación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Acta de entrega y recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se ejecutaron actividades (diagnósticos, concertación), que no se encuentran relacionadas con la experiencia específica, se da aplicación a los establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES o CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado".</i> Dentro de la documentación se evidencia un número mayor de viviendas a las exigidas, por tanto se tiene en cuenta el valor del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ADR-0-014-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".				
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS				
Representante Legal:	DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C.65.759.113 DE IBAGUÉ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.584.208-5	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes: - CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES ó - CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS ó - CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	007 DE 2021	8745,64	SI
			2181827	369,36	
			TOTAL	9115,00	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	007 DE 2021	8745,64	SI	
		TOTAL	8745,64		
NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • EDIFICACIONES RESIDENCIALES: Las definidas en el título K2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL de la NSR-10. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • OPTIMIZACIÓN O RENOVACIÓN O INTERVENCIÓN: Toda obra civil realizada para adaptar, reformar y/o modificar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes. • MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN: Las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma. • BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS: Obra civil orientada a la dotación de los aparatos sanitarios como pueden ser (inodoro, sanitario, ducha u orinal). • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO: Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y accesorios que recogen y conducen las aguas residuales y/o lluvias de las edificaciones. • REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Toda obra civil realizada en una vivienda orientada a la instalación de tuberías y demás accesorios que permitan el suministro de agua potable. NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. NOTA 6: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 4.472.442.682,00	Pesos		
		6.708,66	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.130,71	SMMLV		
Contrato 1: No	007 DE 2021				

Objeto:	ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/09/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.945.640.392,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	8745,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8745,64	b. (0.7 veces el valor del PE)	8745,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8745,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 007 DE 2021 suscrito con Findeter, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de entrega y recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 2: No	<u>2181827</u>			
Objeto:	DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE: PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA, COTORRA Y LA APARTADA – CÓRDOBA - GRUPO 3			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/05/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.019.583.002,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	369,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1231,21	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		369,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2181827 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de entrega y recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se ejecutaron actividades (diagnósticos, concertación), que no se encuentran relacionadas con la experiencia específica, se da aplicación a los establecido en los términos de referencia: <i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES o CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES O CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 289 UNIDADES, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado".</i> Dentro de la documentación se evidencia un número menor de viviendas a las exigidas, por tanto se tiene en cuenta el valor de la experiencia específica exigida.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			